

CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO VERACRUZANO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE COMO INVITADOS PERMANENTES

El Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a través de la Secretaría Técnica representada por la Oficina de Programa de Gobierno, con fundamento en los artículos vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto de los Lineamientos de Operación del mismo:

CONVOCA A:

Las asociaciones civiles, representantes del sector privado y académicos, que residan en el Estado de Veracruz y que contribuyan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en la Entidad, para que formen parte del Consejo como Invitados Permanentes.

OBJETIVO

Invitar a más actores a formar parte del Consejo Veracruzano de la Agenda 2030, como Invitados permanentes, a fin de conjuntar un equipo de trabajo multidisciplinario y multiactor, que fortalezca los trabajos de Veracruz en favor del Desarrollo Sostenible.

BASES

Requisitos:

- Querer formar parte del Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Ser una persona u organización proactiva y comprometida con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Veracruz 2030.
- Contar con la capacidad operativa para colaborar en los proyectos del Consejo.
- Contar con trabajos previos y comprobables en al menos uno de los pilares de la sostenibilidad (ambiental, social y/o económico);
- Contar con la documentación de identificación siguiente, según sea el caso:

Para Asociaciones Civiles y Representantes del sector privado:

- Estar legalmente constituidas (Acta constitutiva);
- Identificación oficial vigente del representante legal (INE, Pasaporte o Cédula Profesional);
- Mantenerse activas a la fecha y tener las evidencias electrónicas de noticias o publicaciones de actividades recientes;

Para Representantes del sector académico:

- Identificación oficial vigente de los académicos involucrados (INE, Pasaporte o Cédula Profesional);
- Respaldos académicos (Constancia de trabajo expedida por la institución educativa donde presta sus servicios)

INSTRUCCIONES DE REGISTRO

- Realizar el registro en el formulario antes del 23 de diciembre de 2022: <https://forms.gle/F5ESCcskKK73SbNT6>
- Enviar la documentación completa que se indica en los requisitos, según sea el caso, al correo consejoa2030.veracruz@gmail.com antes del 23 de diciembre del presente ejercicio. El correo debe contener lo siguiente:
 - Nombre de la Asociación Civil, Empresa o Academia.
 - Enviar un escrito en PDF de máximo 1,500 caracteres explicando por qué cumple con todos los requisitos, así como su interés de formar parte del Consejo. Este deberá enviarlo adjunto al mismo.
 - Documentación de identificación adjunta al mismo correo en formato PDF, según aplique (Ver Requisitos).
- En caso de tener dudas, comunicarse al número: 22 88 20 36 52 ext. 108 y 112, en horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs.; o al correo consejoa2030.veracruz@gmail.com. (Se sugiere revisar los documentos y completar la solicitud con suficiente anticipación dentro de la vigencia de la convocatoria para poder recibir asistencia técnica, en caso de requerirse).
- Para que la solicitud pueda ser evaluada, deberá cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos de esta convocatoria.
- El cumplimiento de requisitos y entrega de documentación en tiempo y forma no garantiza la participación dentro del Consejo.
- No se aceptarán solicitudes de participación personales, ni fuera de tiempo.

PROCESO DE SELECCIÓN

La Oficina de Programa de Gobierno, en su papel de Secretaria Técnica del Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, hará la revisión de los documentos recibidos considerando lo siguiente:

- Documentación solicitada completa.
- Impacto de los trabajos previos en materia de sostenibilidad.
- Compromiso y responsabilidad social con su comunidad.

- Equidad de género, institucional, geográfica y numérica.
- Contar con la capacidad operativa para colaborar en los proyectos del Consejo.

La propuesta de los finalistas, 3 por cada tipo (Asociación Civil, Empresa y Academia), se pondrá a disposición de la Presidencia del Consejo, para ser sometida a la aprobación de los integrantes del Consejo.

El voto definitivo estará a cargo de quien ejerza la Presidencia del Consejo.

ETAPAS

1. **Registro y envío de documentos** – Del 1 de septiembre al 23 de diciembre del 2022.
2. **Selección** –
 - a. Revisión de documentos: Del 26 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023.
 - b. Aprobación de la Presidencia y el Consejo: 20 de marzo de 2023.
3. **Anuncio de los seleccionados** – 21 de marzo de 2023.

Conoce los resultados que se publicarán en la página de Facebook de Agenda de Veracruz 2030, <https://www.facebook.com/AV2030>, y en la página oficial de la Oficina de Programa de Gobierno: <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/>
4. **Integración** – Fecha por definir
Presentación de los nuevos *Invitados Permanentes* al Consejo en Sesión Ordinaria.

Aviso de Privacidad Simplificado.

Aviso de Privacidad Simplificado. La Oficina de Programa de Gobierno, en su calidad de Secretaría Técnica del Consejo Veracruzano de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades: a) Establecer metodologías necesarias para la socialización y sensibilización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 entre los habitantes de la entidad; b) Difundir las metas, logros y alcances de la Agenda 2030 en el Estado por los canales de divulgación institucional y redes sociales oficiales; c) Generar espacios de diálogo y participación plural e incluyente para la difusión y aplicación de la Agenda 2030; d) Reconocer y generar indicadores anuales en las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado; e) Evaluar de manera eficaz el cumplimiento de la Agenda 2030; f) Emitir las convocatorias para las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, así como las invitaciones para la participación de invitados permanentes; g) Registrar a los representantes legales de asociaciones civiles y del sector privado y académico que funjan como invitados permanentes y se efectúen las notificaciones o convocatorias de sesiones o actividades que determine el Consejo; y, h) Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos para participar como invitados permanentes. De forma adicional, se realiza el registro fotográfico y de video de las sesiones o actividades para efectos de difusión institucional y evidencias de trabajo. En caso de no estar de acuerdo con la toma de la fotografía o video se solicita indicarlo a las personas responsables de la organización. Se comunica que no se realizarán



transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información usted puede acceder al aviso de privacidad integral en el siguiente link: <http://www.veracruz.gob.mx/programadegobierno/avisos-de-privacidad/>